



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo con título hipotecario |
| Radicado: | 05001-31-03-005-2020-00274-00 (P.D.) |
| Demandante: | CLARA INÉS SÁNCHEZ URIBE |
| Demandado: | GABRIEL JAIME JARAMILLO ROLDÁN |
| Asunto: | Avoca Conocimiento |
| Auto de S. N.º : | 2698V P.D. |

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N.º PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N.º PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso con radicado N.º 05001 31 03 005 2020 00274 00, proveniente del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN. (Proc. Digital).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ